

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 30 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 253863103001-2024-00001-00
DEMANDANTE: SEBASTIAN LÓPEZ FRANCO
DEMANDADO: ARTURO MARTÍNEZ Y MERY MARTÍNEZ

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

DISPONE:

NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones, elevada por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico recibido el 11 de abril de 2024 visto a rótulo 0015 del cuaderno digital, en tanto el abogado que presenta la solicitud carece de facultad expresa para desistir, tal y como lo exige el numeral 2° del artículo 315 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 2 DE MAYO DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 021, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa9ce99ca024ec37cb037b6bd7771295c3e2f230b6e3c02ec8ea8cbbbe552da7
Documento generado en 30/04/2024 03:50:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>